

CIUDADELA COMERCIAL UNICENTRO MEDELLÍN P.H

REGLAMENTO DEL SORTEO CAMPAÑA “NAVIDAD PREMIOS INSTANTÁNEOS”

REGLAMENTO DE NAVIDAD PREMIOS INSTANTÁNEOS. En el presente documento constan los términos y condiciones que los participantes de la Actividad “NAVIDAD PREMIOS INSTANTÁNEOS” deberán tener en cuenta para efectos de participar.. .

1. Las personas podrán participar registrando sus facturas en los puestos de información y por compras superiores a cien mil pesos (\$100.000) obtendrán un tiquete con el cual tendrán la posibilidad de participar en el tablero del concétrese para ganar instantáneamente cualquiera de los siguientes premios:
 - 35 boletas para ingreso a Cine Colombia Unicentro Medellín.
 - 40 órdenes de compra de veinte mil pesos (\$20.000) para ser redimidos en los establecimientos de comercio ubicados en locales comerciales de la Ciudadela Comercial.
 - 20 órdenes de compra de treinta mil pesos (\$30.000) para ser redimidos en los establecimientos de comercio ubicados en locales comerciales de la Ciudadela Comercial.
 - 30 bonos de café para ser redimidos en el establecimiento de comercio indicado en el premio, ubicado en la Ciudadela Comercial Unicentro Medellín.
 - 30 bonos de postre para ser redimidos en el establecimiento de comercio indicado en el premio, ubicado en la Ciudadela Comercial Unicentro Medellín.
 - 30 bonos de helado para ser redimidos en el establecimiento de comercio indicado en el premio, ubicado en la Ciudadela Comercial Unicentro Medellín
 - 6 bonos de tarjeta regalo de \$50.000 de Asocentros.

- 6 bonos de restaurante para ser redimidos en el establecimiento de comercio indicado en el premio, ubicado en la Ciudadela Comercial Unicentro Medellín.
 - 4 premios sorpresa para ser redimidos en el establecimiento de comercio indicado en el premio, ubicado en la Ciudadela Comercial Unicentro Medellín.
2. Disponibilidad de los premios: hasta agotar existencias.
 3. El participante que resulte ganador, obtendrá cualquiera de los premios indicados y según lo que salga en el concétrese.
 4. La actividad se realizará desde el día 15 de diciembre de 2018 hasta el 24 de diciembre de 2018, en el horario comprendido entre las 11:00 a.m. hasta las 8:00 p.m. y domingo 11:00 a.m hasta las 8:00 p.m.
 5. Para participar en “NAVIDAD PREMIOS INSTANTÁNEOS” los clientes deberán registrar compras por valores superiores o iguales a \$100.000 en los plazos indicados en el punto 4 de este reglamento. Por el registro tendrán la oportunidad de participar en la “NAVIDAD PREMIOS INSTANTANEOS”. Cada cliente tendrá la posibilidad de tener máximo cinco (5) oportunidades, las cuales, se generarán con el registro de facturas.
 6. Para el registro y entrega del tiquete, el cliente deberá acercarse a los puestos de información de la Ciudadela Comercial Unicentro con las facturas de su compra.
 7. El tiquete es válido únicamente para la participación por un juego en el concétrese.
 8. Cada tiquete es válido solo por el día en que aparece la fecha impresa, es decir, el día en que se realiza el registro de la factura.
 9. Los únicos documentos que pueden ser registrados son las facturas de venta a nombre de personales naturales. Podrán registrarse facturas expedidas a nombre de personas naturales y en original. No se admiten otro tipo de documentos, tales como órdenes o certificados de compra, recibos de caja menor, cotizaciones, pedidos, bonos de regalo, contratos, abonos de compra por club, crédito o ahorros, remisiones, factura por compras realizadas en los stands temporales de la Ciudadela Comercial Unicentro y permanentes ubicados en las zonas comunes de la copropiedad. Tampoco se pueden registrar los recibos de pago de servicios públicos domiciliarios o impuestos, los certificados de inversiones financieras, las transacciones bancarias, compras de CDTs y otros títulos financieros, y las facturas de compra a nombre de personas jurídicas, facturas emitidas por compra de bonos de Asocentros.

10. No podrán registrar facturas el personal vinculado laboralmente a la Administración de la Ciudadela Comercial ni los empleados o contratistas de los locales comerciales ubicados en la Ciudadela Comercial UNICENTRO MEDELLÍN P.H.
11. En el evento de agotarse las existencias de los premios relacionados en el punto anterior, la actividad se dará por terminada y por ende no se realizará el registro de facturas en fecha posterior a la finalización de la actividad por agotamiento de los premios.
12. El premio no incluye: el pago de impuestos o cualquier gasto adicional que se genere. Dichos gastos deberán ser asumidos exclusivamente por EL GANADOR.
13. Para entrega del premio, el ganador deberá firmar una planilla donde se diligencie el nombre completo, dirección, teléfono y el premio obtenido.
14. No es admisible canjear el premio por dinero ni por bienes de otras especies.
15. El premio no puede ser transferible ni cedido a terceros bajo ninguna circunstancia.
16. El premio se entregará de forma inmediata y en el momento en que el ganador acierte en el concéptrese de “NAVIDAD PREMIOS INSTANTANEOS”.
17. El GANADOR podrá permitir que La Ciudadela Comercial Unicentro Medellín promocióne y publique su imagen mediante una campaña publicitaria realizada entre los días 15 - 24 de diciembre de 2018. La campaña publicitaria será realizada a través de material pop, radio, prensa, vallas, talanqueras, volantes, página web del centro comercial (www.unicentromedellin.com.co), redes sociales, animación en puntos de información de la Ciudadela Comercial.
18. Los datos personales que sean solicitados por el personal del registro para participar en la actividad serán tratados con la finalidad de verificar sus datos, expedir el tiquete para participar entregar el premio correspondiente en caso de resultar ganador e informarle sobre las condiciones de la presente actividad, así mismo podrán ser usados para responder cualquier solicitud, consulta o reclamo relacionado con sus datos personales. En todo caso los datos recolectados serán tratados conforme a nuestra política de tratamiento de datos que podrá ser consultada en la página web www.unicentromedellin.com.co.